



NACIONAL



Resolución 550/2005

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION (S.G.P.N.)

3° Congreso Argentino de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica -- Declaración de interés nacional.

Fecha de Emisión: 09/05/2005; Publicado en: Boletín Oficial 11/05/2005

VISTO el expediente N° 2002-426-05-0 del registro del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE por medio del cual tramita la solicitud de declarar de interés nacional al "3° Congreso Argentino de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica", y
CONSIDERANDO:

Que dicho evento es organizado por la Sociedad Argentina, de Pediatría, institución creada con el propósito de bregar por el mejoramiento de la salud infantil y promover el progreso científico del médico pediatra y de los demás integrantes del equipo de salud.

Que el presente Congreso ha sido planificado de manera tal de satisfacer las expectativas de actualización y formación de médicos pediatras, pediatras con orientación a la gastroenterología, hepatología y nutrición, gastroenterólogos, hepatólogos, nutricionistas, bioquímicos en nutrición y otros miembros del equipo de salud.

Que entre otros, el encuentro es convocado con el objeto de abordar temas prioritarios de gastroenterología, hepatología y nutrición, ofrecer sistemas de actualización y aprendizaje e integrar el equipo de salud dedicado a la atención de niños con trastornos o enfermedades gastroenterológicas, hepatológicas y nutricionales.

Que la jerarquía y prestigio de la entidad organizadora, expositores y participantes del evento garantizan el alto nivel académico con que se desarrollará el mismo.

Que los MINISTERIOS de SALUD Y AMBIENTE y DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO han tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la presente, medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

**EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
RESUELVE:**

Artículo 1° - Declárase de interés nacional al "3° Congreso Argentino de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica", a desarrollarse del 22 al 24 de septiembre de 2005, en la ciudad de Salta.

Art. 2° - La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3° - Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- Oscar I.J. Parrilli.

